DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8343
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER11210
EVENTO SIRE No. 3204417

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE COMUNIDAD
COE	27	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	08 de Julio de 2015	**HORA**	2: 00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 64 Sur No. 5A-15 Este	**ÁREA DIRECTA**			60 m²			
BARRIO	Fiscala Sector Centro	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5			
UPZ	56 – Danubio	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	5– Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0196TOBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-20894			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 2116 de 28 de Diciembre de 1995, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

Posteriormente para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, el FOPAE emitió el Concepto Técnico CT-5243 del 27 de Junio de 2008, en el cual se establece que la Manzana dos(2) donde se encuentra el predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, presenta condición de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

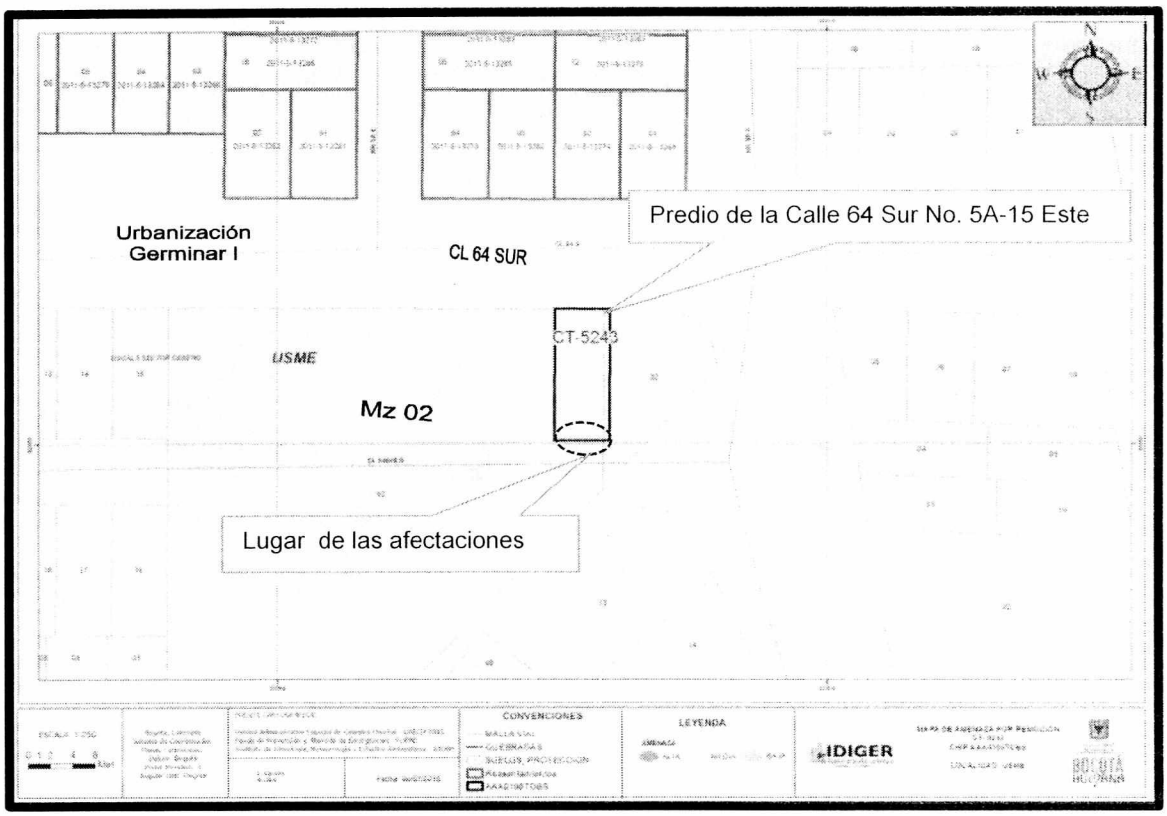


Figura 1. Localización y categorización de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa, del sector donde se ubica el predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, según el CT-5243. *(Imagen tomada del CT-5243).*

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión en la base de sitios de intervención el polígono denominado "La Fiscala Germinar I – La Fiscala la Escuela" comprendido entre la Quebrada la Hoya del ramo a la altura de la Calle 64 Sur y Cale 51 Sur entre la Carrera 6 Este y la Carrera 5C Este, del Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, polígono al cual se le asignó el identificador SIRE 5-015 y prioridad de intervención urgente.

Adicionalmente, mediante la Carta remisoria CR-14056 de Diciembre de 2011, el FOPAE emitió a la Alcaldía de Usme copia de la ficha técnica del identificador en comento y recomendó a la mencionada Alcaldía, priorizar para su intervención el sector referido, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente (Ver Figura 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

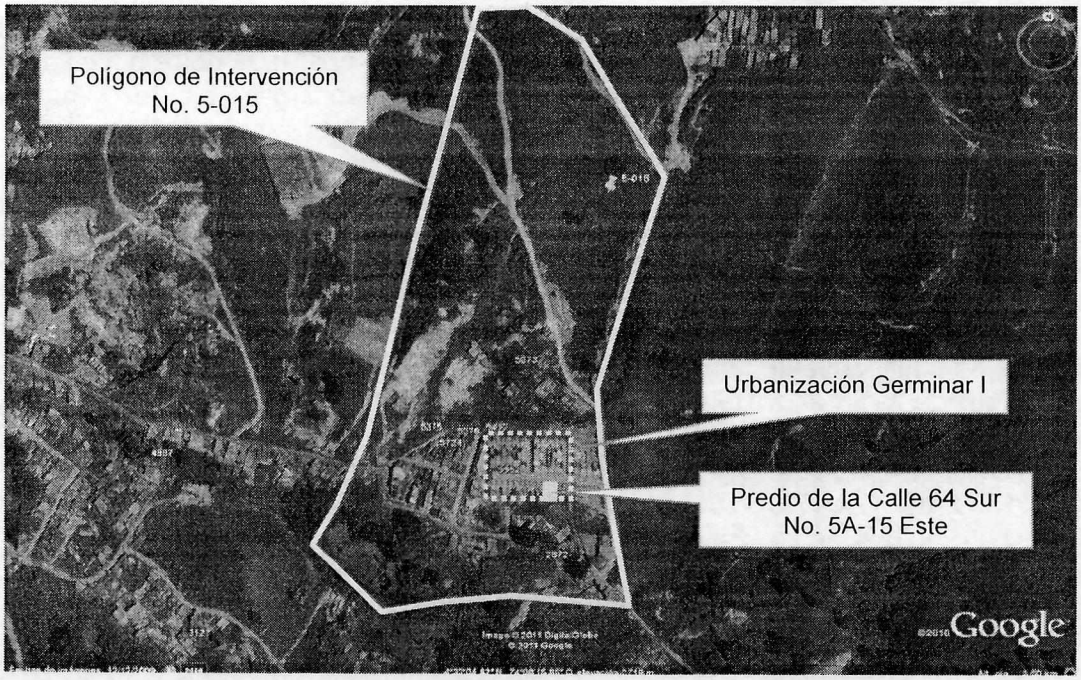


Figura 2. Localización predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, de la Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, en el Polígono de Intervención No. 1-015.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER11210 y el Evento Sire No. 3204417, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 08 de Julio de 2015, al predio ubicado en la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, encontrando que el sector donde se localiza el predio, corresponde a una ladera de pendiente media, parcialmente consolidada, con vías de acceso vehicular en afirmado y pavimentadas, donde se cuenta con servicios públicos básicos; en la zona contigua al predio no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector; en la ladera no aprecio manejo de aguas de escorrentía.

En el predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, pisos en concreto y cubierta en cubierta en tejas de asbesto-cemento soportadas sobre entramado en madera, (Ver Fotografía 1). En el muro de cerramiento perimetral costado sur de la vivienda, se evidenció una grieta de tendencia vertical, de longitud aproximada de 1.20 metros con abertura entre 0.2 y 1.0cm (Ver Fotografía 2)

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

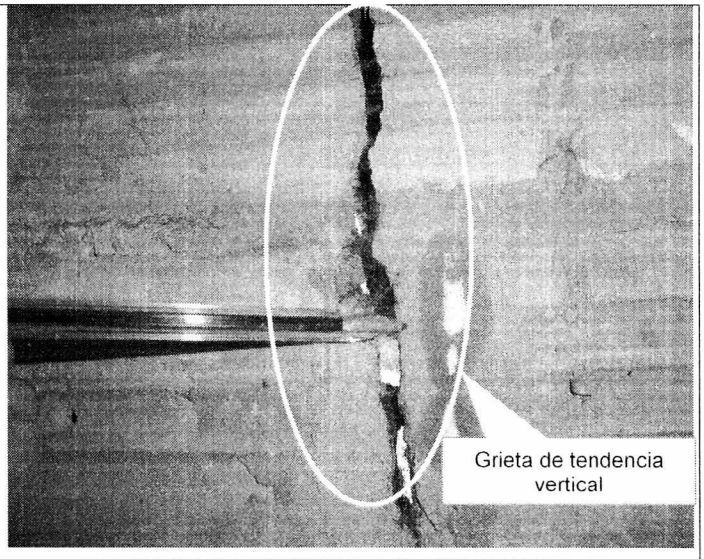
Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un relleno de tipo antrópico, confinado mediante muros en mampostería simple sobre un cimiento en concreto ciclópeo, el cual reposa sobre el terreno natural y varios machones en ladrillo, costado sur y occidental del inmueble (Ver Fotografía 4), muros en los se evidenciaron grietas de tendencia horizontal y escalonada, de longitudes aproximadas a 0.50 y 2 metros con aberturas entre 0.3 y 2.0cm (Ver Fotografía 3). En el mismo sector se observó encharcamiento proveniente al parecer de inadecuado manejo de las aguas residuales de la vivienda. Las afectaciones y deficiencias constructivas, comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

Entre las posibles causas de las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se encuentran deficiencias en la cimentación de la vivienda, asentamientos diferenciales del relleno y del terreno y deficiencias constructivas en el muro construido para confinar el relleno, por la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, a lo que se suma el inadecuado manejo de las aguas residuales de la vivienda y las aguas de escorrentía de la ladera, que han venido saturando el terreno, disminuyendo su capacidad portante.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

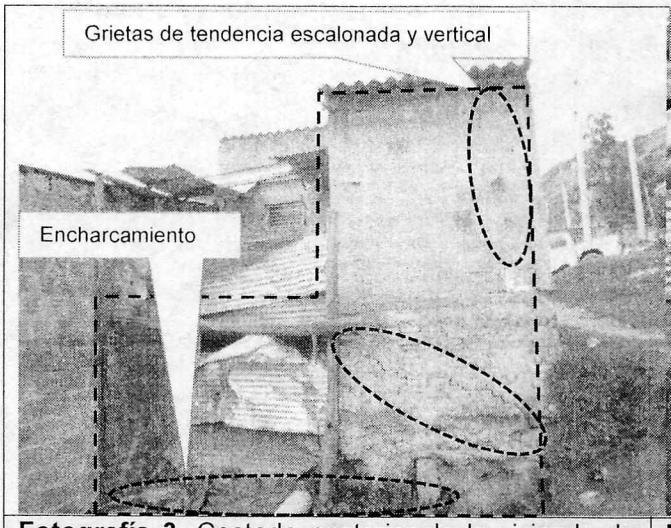


Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme.

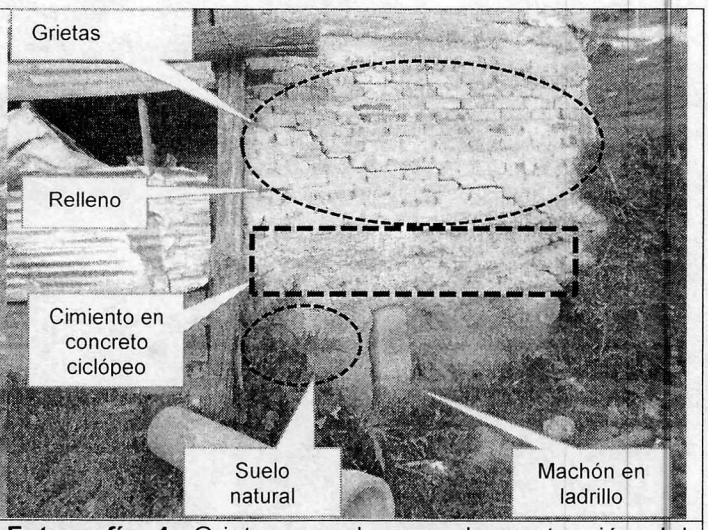


Fotografía 2. Grieta de tendencia vertical de abertura entre 0.5 y 1cm, en muro de cerramiento del costado sur de la vivienda de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Costado posterior de la vivienda de Calle 64 Sur No. 5A-15, se aprecia grietas de tendencia escalonada y vertical de abertura entre 0.7 y 2cm en muros de cerramiento del costado sur de la vivienda de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este. También se aprecia zona encharcamiento.



Fotografía 4. Grietas en el muro de contención del relleno situado sobre un cimiento en concreto ciclópeo, que reposa sobre el terreno natural y sobre un machón en ladrillo, costado sur de la vivienda de la Calle 64 Sur No. 5A-15.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible colapso del muro de cerramiento perimetral del costado sur de Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, de no implementar las medidas de reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, así como el adecuado manejo de las aguas servidas y de escorrentía.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector donde se emplaza la vivienda de Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, Urbanización Germinar I, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 08 de Julio de 2015.

- Emisión de un (1) acta de evacuación temporal y preventiva, para la vivienda de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, Urbanización Germinar I, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Paola Rodríguez	Calle 64 Sur No. 5A-15 Este	53.129.990	321-2486669	8151

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este, Urbanización Germinar I, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones y deficiencias constructivas evidenciadas al costado sur de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evacuacion temporal y preventiva emitida para dicho inmueble, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este de la Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda y manejo de las aguas servidas de la vivienda y de escorrentía, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al Grupo de Reasentamiento del IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio con nomenclatura Calle 64 Sur No. 5A-15 Este Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, según lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en la Calle 64 Sur No. 5A-15 Este de la Urbanización Germinar I, en el Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda y del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co